

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0050189/2017 en el cual se ha dictado, ad referendum de este Cuerpo, las Resolución Decanal N°1126/2017;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°1126/2017, dictada ad referendum de esta Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Designar a la Ab. **ADRIANA VERCELLONE**, Leg. 47891, en un cargo Auxiliar Docente de Profesor Ayudante "A", dedicación simple (C.119) en la asignatura Etica, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Profesora Lucrecia Aceto o hasta el 31 de Marzo de 2018 si esto último ocurriere antes, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N°1610/93. 2) Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la Profesora Adriana Vercellone en el cargo Auxiliar docente designado por el Art. 1° de la presente, por el período comprendido entre el 9 de agosto último y hasta el día de ayer. 3) La Ab. Adriana Vercellone deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art.56 de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Administración de esta Facultad Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICTORINO SOLLA
Secretaría Legal y Escritos
Fac. De Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. RAMON P. YANZI SERRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°87/2018